

Derechos Humanos en Chile

Síntesis de procesos judiciales por crímenes del pasado, a fines Noviembre 2009

Introducción

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales es una iniciativa conjunta del Centro de Derechos Humanos y del Instituto de investigación en Ciencias Sociales de dicha Universidad. Tiene por objetivo establecer un seguimiento riguroso de las causas por violaciones a derechos humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990, y establecer una base de datos de procesos llevado en la justicia nacional en estos casos. En este informe entregamos una síntesis de dichos procesos basados en estadísticas del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de fuentes abiertas consultadas para este propósito.

EX AGENTES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CUMPLIENDO PENAS

A 185 ex agentes se les ha aplicado sentencias a firme (confirmadas) por casos de violaciones a derechos humanos desde 2000 a la fecha. De ellos, hay **59 ex agentes** cumpliendo penas efectivas de privación de libertad. 7 más ya cumplieron sus penas, 2 se encuentran fallecidos, 1 (Sergio Arellano Stark) no cumple su condena por razones médicas, y 1 se encuentra en rebeldía (no se ha presentado para cumplir su condena). Al resto (115) se le ha concedido los beneficios de libertad vigilada o remisión de pena.

La cifra de 59 representa el total más alto de ex represores sentenciados por estos crímenes en toda América Latina. En Argentina, donde existe una cifra más alta de personas en prisión, la mayoría está en prisión preventiva y son solamente dos los ex - represores condenados a firme a sentencias de pena efectiva (*CELS Argentina* www.cels.org.ar)

CAUSAS y VICTIMAS

En la actualidad existen 297 causas en curso en Chile por crímenes relacionados con muertes o desapariciones ocurridas durante la dictadura militar. Están en tramitación 33 causas adicionales por tortura, inhumación o exhumación ilegal de restos o asociación ilícita (causa asociada al caso de "Colonia Dignidad"). Ello implica un total general de **330 causas activas** por violaciones a los derechos humanos del pasado.

Las 297 causas por muertes y desapariciones corresponden a 1,028 víctimas. Por lo tanto, solo un tercio de víctimas de muerte o desaparición tienen causas abiertas. Un 6% adicional ya han visto resueltas sus causas, mientras un **61% no tiene causa ni concluida ni en curso**.

Cabe advertir que el número oficial de muertes y desapariciones sigue siendo 3,195, si bien para efectos de cálculo de porcentajes, aquí se ha tomado cuenta de casi una decena de errores descubiertos en 2008 y 2009 en los registros oficiales.

AGENTES (REPRESORES)

Desde 2000* un total de 779 ex agentes del régimen militar han sido encausados, procesados y/o sentenciados por crímenes asociados a violación a derechos humanos. El promedio de agentes involucrados en procesos judiciales crece cada año en un relativamente parejo 14%.

** si bien la cifra de 779 incluye 6 agentes condenados previa a esa fecha: en 1995, por los asesinatos en 1985 de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino. También incluye a Manuel Contreras y Pedro Espinoza, condenados por primera vez en 1993 por el asesinato Letelier-Moffitt pero actualmente cumpliendo condenas más recientes por otros crímenes.*

La gran mayoría de los agentes son ex integrantes de las fuerzas armadas y de orden en rangos que van desde suboficiales a generales, siendo los provenientes del Ejército y Carabineros los que más procesos advierten. No obstante, unos 53 agentes civiles se han visto involucrados en causas judiciales.

Condenas

Desde 2000, un total de **279 ex agentes** han recibido condenas, la suma de las cuales asciende a 490 (muchos agentes son sujetos a más de una condena).

De los 279, 32 han recibido sentencias de primera instancia, 103 de segunda instancia y unos 185 ya son sujetos a sentencias confirmadas por la Corte Suprema (*ver arriba*). Cabe advertir que la suma de esos montos excede a 279 ya que algunos agentes están sujetos a más de una sentencia, cada una en una instancia distinta.

En los últimos 9 años se han evidenciado solamente 4 sentencias absolutorias por falta de participación en los hechos. (Hay 8 absoluciones más en que sentencias iniciales fueron disueltas en etapa de apelación por la aplicación de prescripción.)

Procesamientos e investigaciones en curso

Hay un total de 3.108 acusaciones y procesamientos actualmente vigentes, contra 567 ex agentes. Un total de 41 resoluciones absolutorias en 1ª y 2ª instancia están siendo apeladas en este momento.

NOTICIAS DESDE LA REGIÓN

Argentina

El 11 de diciembre se inicia el juicio ESMA, y se esperan condenas de primera instancia en el caso Córdoba. Con ellas, el actual número de 60 condenados (en toda instancia) podría aumentarse. Ver www.cels.org.ar para seguir el blog de los juicios

Brasil

Hay una creciente presión para que se realice una Comisión de la Verdad oficial. Hay también un escrito pendiente ante la Corte Suprema, en que Consejo Federal del Orden de los Abogados de Brasil pide que la Ley de Amnistía sea declarada no aplicable a crímenes comunes practicados por agentes de la represión. Ver http://www.ajd.org.br/contraamnistia_esp.php para más detalles.

Uruguay

El 19 de octubre pasado la Corte Suprema declaró inconstitucional la aplicación de la ley de amnistía (ley de caducidad) al caso de la muerte en prisión en 1974 de Nibia Sabalsagaray. El fallo por el momento es aplicable solamente a la causa en la cual fue dictada, si bien podría señalar un cambio importante en la actitud de la Corte. El 22 de octubre, ex dictador militar Gregorio Alvarez y ex capitán naval Juan Carlos Larcebau recibieron sentencias de más de 20 años por las desapariciones de una treintena de ciudadanos uruguayos, efectuado entre Argentina y Uruguay. La corte cambio las cargas iniciales de desaparición forzada por la figura de 'homicidio especialmente agravado'.

El 26 de octubre, en el contexto de la primera vuelta de elecciones presidenciales, no se logró la mayoría requerida para revocar por vía de plebiscito la vigencia de la ley de amnistía (ley de caducidad).

Perú

A fines de noviembre se realizaron las últimas audiencias públicas en la última etapa de apelación del ex dictador Alberto Fujimori por la sentencia de 25 años de presidio dictada en su contra en abril 2009. El veredicto final, que es inapelable, se espera antes de fin de mes y se pronostica que la sentencia será confirmada, si bien los alegatos de la defensa dejaron entrever que Fujimori alberga esperanzas de un futuro perdón presidencial. Para más información ver el informe WOLA (en inglés): http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=1029&Itemid=2

Guatemala

El 3 de diciembre pasado, un ex-coronel y tres ex-comisionados militares recibieron sentencias de más de 50 años por su parte en la desaparición en 1981 de 8 miembros de la misma familia en el distrito de El Jute. Diplomáticos, incluyendo el embajador estadounidense, visitaron a familiares luego de que éstos denunciaron amenazas de parte de los acusados. Es la segunda sentencia por el mismo crimen: en agosto, otro ex comisionado militar fue sentenciado a 150 años por su parte.

Para mayores informaciones sobre el proyecto

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, ICISO
Universidad Diego Portales, <http://www.icso.cl>
Grajales 1775 – Santiago – Chile Tel: +562-676.8430 o 676.8443 o 676.2877
Contactar: Cath Collins
e-mail: observatorioddhh@mail.udp.cl o cath.collins@udp.cl